ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	**CODIGO DOCUMENTO**	UA-2025
1. INFORMACIÒN GENERAL			
1.1 FECHA DE PRESENTACION	NOVIEMBRE DE 2025		
1.2 OBJETO	SUMINISTRAR BALONES, MALLAS Y TELEVISORES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET. FUENTE: FORMACION INTEGRAL Y MATRICULA.		
1.3 CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.1.1.1 COMPRA DE EQUIPOS-MATRICULA 2.2.1.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS-FORMACION INTEGRAL.		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA - CRIEET DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y SUS SEDES ANEXAS		

2. PROBLEMA

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. En procura del cumplimiento de esos fines a la Institución Educativa Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena -Crieet del municipio de Tauramena, le corresponde garantizar a sus estudiantes, padres y comunidad en general, eficiencia y calidad para lo cual debe disponer de la compra de material necesario para la buena prestación del servicio educativo.

Así mismo los docentes de cada una de las sedes, previa concertación con cada una de sus comunidades realiza la solicitud de necesidades para la vigencia 2025 en el formato establecido para tal fin de acuerdo con lo requerido en el contexto educativo.

En mérito de lo expuesto, resulta conveniente y oportuno suministrar balones, mallas y televisores, para las labores de estudio con destino a institución Educativa en cada una de sus sedes de acuerdo con lo solicitado previa disponibilidad de recursos girados a la institución por concepto de gratuidad educativa.

La Institución Educativa Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena - Crieet del municipio de Tauramena requiere adquirir estos materiales, para ello se debe contratar con una persona natural o jurídica que cumpla calidad y oportuna entrega de los productos a suministrar para garantizarle a la comunidad educativa un buen servicio con experiencia amplia y suficiente en el suministro de elementos deportivos y televisores.

La Institución Educativa Centro Regional de Investigación, Educación y Extensión de Tauramena - Crieet del municipio de Tauramena, no cuenta con una persona o empresa de planta que cumpla con las funciones de suministrar este tipo de materiales.

3. NECESIDAD

Con lo anteriormente mencionado se hace necesaria la Adquisición y Contratación de los elementos que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Balón de baloncesto No. 7	14
2	Balón de voleibol	29
3	Balón de microfutbol	51
4	Balón de futbol	35
5	Malla de voleibol	1
6	Malla de microfutbol	3
7	Televisor smartv de 65” uhd4k	1

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos 1075 de Mayo 26 de 2015 y el Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011 y en especial los Artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. “Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gasto con cargo a los recurso del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de Tesorería”.

Artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACION. “LA CELEBRACION DE CONTRATOS A QUE HAYA CON RECURSOS DEL Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Sí la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa”.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

SUMINISTRAR BALONES, MALLAS Y TELEVISORES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION,

EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET. FUENTE: FORMACION INTEGRAL Y MATRICULA.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Para este suministro de material de papelería y oficina, se contratará con una persona jurídica o natural debidamente acreditada y con experiencia en la venta o suministro de elementos de papelería y oficina que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, confiabilidad y oportuna entrega de la mercancía. En este sentido el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para este suministro se requiere de una persona jurídica o natural que cumpla con todos los requisitos de ley en contratación, además sea transparente, seria y responsable que garantice la calidad de los elementos a adquirir; con experiencia en la venta o suministro de elementos de papelería y oficina, y costos razonables en el mercado.

5.4 DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

SUMINISTRAR BALONES, MALLAS Y TELEVISORES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA –CRIEET. FUENTE: FORMACION INTEGRAL Y MATRICULA.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en el presente estudio.
2) Suministrar los elementos descritos en la necesidad en buenas condiciones.
3) Mantener los precios establecidos

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente de la mercancía contratada en la Institución Educativa, en la fecha indicada y con las características específicas en la necesidad descrita y de acuerdo a la cronología del pago establecida.

a. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS	
COMPRA VENTA	**X**
SUMINISTRO	

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

La Institución Educativa contratará el presente objeto con una persona natural y/o jurídica que ofrezca condiciones de idoneidad y experiencia. Así mismo la supervisión al contrato será ejercida por el rector o por quien él delegue para tal fin.

ANALISIS DEL VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

BALONES Y TELEVISOR/FORMACION INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Balón de baloncesto No. 7	14	90.000	1.260.000
2	Balón de voleibol	29	110.000	3.190.000
3	Balón de microfutbol	51	110.00	5.610.000
4	Balón de futbol	35	110.000	3.850.000
5	Malla de voleibol	1	108.599	108.599
6	Malla de microfutbol	3	183.000	549.000
7	Televisor smartv de 65” uhd4k	1	2.600.000	2.600.000
			TOTAL FORMAICON INTEGRAL	**17.167.599**

TELEVISORES/MATRICULA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Televisor smartv de 65” uhd4k	2	2.600.000	5.200.000
			TOTAL MATRICULA	**5.200.000**
			TOTAL CONTRATO	**22.367.599**

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Regimen Especial.
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
7.3 LUGAR DE EJECUCION	LA INSTITUCION CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA - CRIEET DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
7.4 VALOR	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($22.367.599.oo)
7.5 GARANTIA	El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del COLEGIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país garantía única para amparar: a) El cumplimiento general del contrato por una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato y por el plazo del mismo y tres meses más
7.6 FORMA DE PAGO	Único pago del 100%, previa certificación suscrita por el Rector del Instituto Educativo o su interventor asignado, al igual que la presentación de la factura o documento equivalente. El pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
8. DESCRIPCION	• Incumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista.



LIC. YHON FAVER RUIZ FERNANDEZ
Rector